



Junta Administrativa



Secretaría

CERTIFICACION NÚM. 32 (2001-2002)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Administrativa de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2002, tuvo ante su consideración la revisión de la Certificación Núm. 27 (2001-2002) aprobada por este Cuerpo.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo acordó lo siguiente:

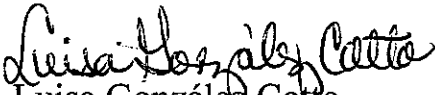
1. El máximo de créditos, incluyendo compensaciones, que podrá tener un profesor será de veintidós (22) créditos en el primer y segundo cuatrimestre; y diecisiete (17) créditos en el tercer cuatrimestre.
2. El máximo de preparaciones que tendrá un profesor por cuatrimestre no excederá de cuatro. Los laboratorios no se considerarán preparaciones adicionales.
3. El exceso de carga de cada departamento será distribuido, en lo posible, entre todos los profesores regulares disponibles en el departamento, según los procedimientos y criterios establecidos por cada departamento y ratificados por el Senado Académico.
4. Si un profesor completa la carga académica con un curso ofrecido en el horario nocturno y/o sabatino, el mismo no se contará como compensación adicional, sino que será parte de su carga académica regular.

DSC

Cualquier situación que no esté contemplada en esta Certificación, el Decano de Asuntos Académicos lo someterá al Rector para su evaluación y aprobación. Se tomará en cuenta en todo momento la necesidad institucional y la excelencia académica.

Esta Certificación aplica a profesores que están en el salón de clases y tendrá vigencia inmediata.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veinte de febrero de dos mil dos.


Luisa González Cotto
Secretaria Administrativa

Vo. Bo.


Víctor D. Pérez Roque
Rector Interino